



**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

**MATERIA:**

Adjudica la adquisición de IMPLEMENTOS PARA PELUQUERIA.  
A Empresa SALLY CHILE HOLDING SPA.  
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

**VISTOS:**

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 551 del 01 / 04 / 2016, que aprueba Programa "Capital Cerro Navia 2016".
- D.A. N° 1128 del 17 / 06 / 2016 que suplementa Programa "Capital Cerro Navia 2016".
- Solicitud Pedido N° 0851 del 15 / 07 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización, Sally Chile H.
- Cotización, Comercial Fénix.
- Cotización, GAFA.
- Sesión de Comité Financiero N° 52 del 25 / 08 / 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

**DECRETO:**

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-833-SE16 a la empresa SALLY CHILE HOLDING SPA., R.U.T. N° 76.066.983-0, con domicilio en Calle ESTORIL N° 50 OFICINA 1003, Comuna LAS CONDES.



2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **\$249.440.-** (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.999.004.601.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SPAC/JVL/csa.

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes



**MANUEL FARIAS HERNANDEZ**  
**\* DIRECCION DE OPERACIONES**